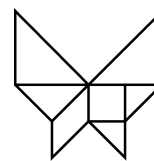


Curso 2022-23

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**



ESAD
Escuela Superior
de Arte Dramático Sevilla

**GUÍA DOCENTE DE:
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN (Dramaturgia)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
DRAMATURGIA	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	DRAMATURGIA	1º	ANUAL	OBLIGARIA DE ESPECIALIDAD	4	2
PRELACIÓN							
PROFESOR(ES)				DEPARTAMENTO			
RAÚL PÉREZ ANDRADES				DIRECCIÓN Y CIENCIAS DEL ESPECTÁCULO			
				CORREO DE CONTACTO			
				raulperez@esadsevilla.es			

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

La asignatura *Técnicas de la Investigación* queda enmarcada por el Plan de Estudios publicado en el **Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía, dentro de la materia de *Dramaturgia*, considerada de Enseñanza obligatoria de la especialidad de Dirección escénica y dramaturgia en el **Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en 1º curso y pretende transmitir al alumnado los conocimientos para el análisis de las diversas formas del espectáculo.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduado o graduada en Arte Dramático en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia que consiste en: un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

2.1. Generales.

G1. Fomentar la autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para automotivarse y organizarse en los procesos creativos.

G2. Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G3. Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G4. Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.

G5. Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

2.2. Transversales.

T1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

T5. Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

T6. Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

T7. Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

T8. Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T9. Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

T10. Liderar y gestionar grupos de trabajo.

T11. Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

T12. Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

T13. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T14. Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T15. Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

T16. Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

T17. Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

2.3. Específicas.

E1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.

E2. Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.

E3. Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.

E4. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.

E5. Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

3. Contenidos.

Tema 1 – LA INVESTIGACIÓN

El método científico. Tipos de Investigación. La investigación en las ciencias sociales y humanas. La Teatrología: la investigación en las artes escénicas. La investigación creativa.

Tema 2 – EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Elección de tema. La pregunta de investigación. Objetivos generales y específicos. Metodología. El estado de la cuestión. Búsqueda bibliográfica. Construcción de un marco teórico. La hipótesis. Bibliografía y estilos.

Tema 3 – INSTRUMENTOS DE PRODUCCIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS.

Revisión bibliográfica. La encuesta. La observación participante. La entrevista cualitativa. Uso de documentos. Investigación acción participativa.

Tema 4 – REDACCIÓN, PRESENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

¿Cómo escribir trabajos científicos? ¿Dónde y cómo publicar? Comunicaciones orales. La carrera investigadora

4. Metodología docente.

La organización de los contenidos requiere una combinación de los saberes teóricos y prácticos donde, por un lado, el alumnado ha de conocer los principios básicos de la investigación científica, y por otro, ha de saber aplicar estos conocimientos teóricos en la elaboración de un trabajo científico en el ámbito de las artes escénicas.

La organización del aula se establecerá en torno a tres elementos: la clase magistral, el trabajo en grupo y el trabajo individual. Mediante la clase magistral el profesor realizará una presentación de los contenidos teóricos que el alumnado requiere para la realización de su trabajo individual, un reforzamiento de la comprensión durante el proceso de puesta a prueba de los conocimientos adquiridos por parte del alumnado y una reelaboración de la información en el caso de que fuese necesario. El trabajo en equipo se desarrollará mediante ejercicios prácticos y la exposición en clase de los avances del trabajo individual y el debate y la colaboración colectiva sobre los mismos. De esta manera, el alumnado tendrá que mantener un proceso claro y organizado para facilitar su comunicación y podrá descubrir lagunas o ideas erróneas tanto en su trabajo como en el de sus compañeros, consolidando conocimientos gracias a los debates y aportaciones colectivas. Por último, el alumnado deberá desarrollar un trabajo individual de investigación científica donde consiga una consolidación y fijación profunda del aprendizaje. Se fomentarán en el alumnado los principios de opinión, participación y creación.

El docente mantendrá informado al alumnado, en todo momento, sobre sus progresos respetando los principios de individualización e impulsando la colaboración en grupo. Siendo, en todo momento, guía para que el alumnado desarrolle competencias mediante el desarrollo de las destrezas técnicas necesarias y de los principios éticos y culturales que determinan la investigación científica. El alumnado desarrollará su capacidad creativa mediante el trabajo autónomo y presencial acorde con su perfil profesional.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

Según el Plan de Estudios publicado en el **Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio**, a la asignatura le corresponden 4 créditos ECTS que se traducen en 120 horas totales. Éstas quedan repartidas en 72 horas lectivas, que corresponden a 2 horas semanales durante 36 semanas, y 48 horas de trabajo autónomo no presencial.

Aunque se trate de una asignatura eminentemente teórica, la metodología empleada propone una dinámica mixta que fomenta la aplicación práctica de los conceptos y categorías presentados en clase mediante actividades que requieren del alumno una actitud activa y participativa.

1. Actividades formativas de carácter presencial que requieren asistencia, participación y trabajo autónomo previo: Análisis y debates sobre textos teóricos, estudio y exposición de casos prácticos, ejercicios de aplicación práctica (búsqueda bibliográfica, keywords, bibliografía...) etc.
2. Elaboración, debate y exposición de un trabajo de investigación científica.
3. Tutorías individualizadas: Sesiones de tutoría en las que el alumnado deberá informar al profesorado de la evolución de su trabajo individual y podrá formular todas las preguntas necesarias para la elaboración del mismo.

4.2. Recursos.

Para el correcto desarrollo del proceso de enseñanza se utilizará: los materiales del aula (pizarra, ordenador, internet, proyector y pantalla), materiales audiovisuales y bibliografía específica. El uso de las TIC es fundamental para el desarrollo de la asignatura para labores de documentación, búsqueda bibliográfica, lectura y análisis de textos, redacción del trabajo de investigación científica y comunicación con el profesor y entrega de trabajos mediante correo electrónico. El alumnado cuenta también con los fondos bibliográficos y videográficos de la Biblioteca de la ESAD y del Centro de Investigación y Recursos de las AAEE de Andalucía.

4.3. Bibliografía.

TÍTULO	Guía de Investigación en Artes Escénicas
AUTOR	ÁGREDA, Silvia; MORA, Josefa; GINOCCHIO, Lucía (2019)
EDITORIAL	Pontificia Universidad Católica de Perú

TÍTULO	Metodología y Técnicas de Investigación Social
AUTOR	CORBETTA, Piergiorgio (2010)
EDITORIAL	S.A. Mc Graw-Hill

TÍTULO	Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales
AUTOR	DELGADO, Juan Manuel / GUTIERREZ, Juan (Eds) (1994)

EDITORIAL	Editorial Síntesis. Madrid
TÍTULO	Introducción a los Estudios Teatrales. Propedéutica.
AUTOR	DUBATTI, Jorge (2012)
EDITORIAL	Atuel
TÍTULO	Fuentes y recursos para el estudio del teatro español. II Guía de obras de referencia y consulta
AUTOR	MUÑOZ CÁLIZ, Berta (2012)
EDITORIAL	Centro de Documentación Teatral
TÍTULO	Monográfico sobre Práctica e Investigación
AUTOR	VV.AA (Eds PÉREZ ROYO, Victoria; SÁNCHEZ, Jose Antonio) (2010)
EDITORIAL	Cairon, Revista de Estudios de Danza

4.4.1 Enlaces de interés

1. ARCHIVO ARTEA (ARTES VIVAS Y ARTES ESCÉNICAS): <http://archivoartea.uclm.es/>
2. AJIET. ASOCIACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES EN ESTUDIOS TEATRALES: <https://asociacionajiet.wordpress.com/>
3. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TEATRO SIGLO 21:
<https://theatre-plateau.unistra.fr/asociacion-internacional-de-teatro-siglo-21/>
4. ARS THEATRICA. TEATRO ESPAÑOL Y LATINOAMERICANO: <https://parnaseo.uv.es/ars.htm>
5. BIBLIOTECA VIRTUAL MIGUEL DE CERVANTES: <https://www.cervantesvirtual.com/>
5. CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA: <https://cdaem.mcu.es/>
6. CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y RECURSOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE ANDALUCÍA:
<https://www.juntadeandalucia.es/cultura/redportales/cdaea/>
7. CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE SEMIÓTICA LITERARIA, TEATRAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:
<https://www2.uned.es/centro-investigacion-SELITEN@T/index2.html>
8. CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN TEATRAL RODOLFO USIGLI:
<https://citru.inba.gob.mx/>
9. CONTEXTO TEATRAL: <https://www.contextoteatral.es/index.html>
10. MUSEO NACIONAL DEL TEATRO: <https://museoteatro.mcu.es/>

4.4.2 Enlaces a revistas de investigación

1. ACOTACIONES: <https://www.resad.com/Acotaciones.new/index.php/ACT>
2. ANAGNÓRISIS: <http://www.anagnorisis.es/>
3. CELCIT: <https://www.celcit.org.ar/publicaciones/revista-teatro-celcit/>
4. DON GALÁN: <https://www.teatro.es/contenidos/donGalan/donGalanNum8/>
4. ESTRENO. CUADERNOS DEL TEATRO ESPAÑOL CONTEMPORÁNEO:
<http://artemis.austincollege.edu/acad/cml/lbueno/estreno/estrenopagina/index.html>
5. INVESTIGACIÓN TEATRAL: <https://investigacionteatral.uv.mx/index.php/investigacionteatral>
5. PRIMER ACTO: <https://primeracto.com/>
6. TELÓN DE FONDO: <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/telondefondo/index>

4.5. Temporización o, simplemente, calendario de trabajo (aprox.).

BLOQUES DE CONTENIDOS	SEMANAS	HORAS	TRABAJO PRESENCIAL			TRABAJO AUTÓNOMO		
			CLASES EXPOSITIVAS	PRÁCTICAS DE AULA	TOTAL PRESENCIAL	TRABAJO GRUPO	TRABAJO INDIVIDUAL	TOTAL NO PRESENCIAL
TEMA 1	1-7	14	6	6	12	2	-	2
TEMA 2	8-14	24	12	2	14	-	10	10
TEMA 3	15-25	42	14	10	24		18	18
TEMA 4	25-36	40	12	10	22		18	18
		120	44	28	72	2	46	48

4.6. Actividades complementarias.

5. Evaluación

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

1. Procedimientos mediante la observación directa: asistencia y participación constructiva en clase
2. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial: Realización de ejercicios prácticos y trabajo de investigación científica.
3. Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial: Exposición oral de contenidos aprendidos mediante presentaciones personales en clase.

5.2. Criterios de evaluación.

El Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), en su anexo III, establece los siguientes:

Criterios de evaluación transversales:

1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
5. Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
6. Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Criterios de evaluación generales:

1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de automotivarse y organizarse en los procesos creativos.
2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a las requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.
7. Valorar en el alumnado la responsabilidad, generosidad y sinceridad en el proceso creativo y su capacidad para asumir el riesgo, tolerar el fracaso y valorar de forma realista y equilibrada el éxito social.

Criterios de evaluación específicos de la especialidad de dirección escénica y dramaturgia:

1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
2. Demostrar capacidad de proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos técnicos y estéticos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
3. Demostrar aplicación pertinente de la metodología de trabajo, tanto en la planificación como en la dirección del proceso de creación de un espectáculo.
4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
5. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

Estándares de aprendizaje:

1. Conoce los principios básicos de la investigación científica.
2. Realiza un trabajo de investigación científica con excelencia ortográfica, léxica y formal, original y con una correcta citación de las fuentes documentales.
3. Comunica con corrección, fluidez verbal y capacidad de síntesis los aspectos clave de su trabajo de investigación científica.
4. Recoge, analiza e integra las recomendaciones y sugerencias tanto del profesor como de sus compañeros.

5.3. Criterios de calificación. Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4. Hay que remitirse a la ley indicando el código.

Según el RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las EEAASS, en su artículo 5.4: "Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cuantitativa:

0-4.9: Suspenso (SS)

5.0-6.9: Aprobado (AP)

7.0-8.9: Notable (NT)
9.0-10.0: Sobresaliente (SB)”

Y en su artículo 5.6: “La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».”

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, en su artículo 7.2 recoge que “cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.”

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

5.4.1 Procedimiento ordinario con evaluación continua (80% de la asistencia en clase)

- Entrega en plazo y forma de un trabajo de investigación científica: 60%
- Exposiciones en clase del proyecto de investigación y del trabajo de investigación: 30%
- Participación constructiva y dinámica en clase: 10%

El alumnado que decida no seguir el desarrollo continuo de la asignatura y/o haya superado el máximo de faltas de asistencia del 20%, de manera que su evaluación no pueda regirse por el procedimiento detallado anteriormente, será evaluado durante el mes de junio, según calendario que publique Jefatura de Estudios, y el procedimiento será idéntico al que se recoge en el apartado 5.4.2.

5.4.2. Convocatoria de septiembre (y extraordinario de febrero)

- Entrega en plazo y forma de un trabajo de investigación científica: 80%
- Realización de un artículo o reseña publicable en una revista digital, sujeto a las indicaciones de un Call of Papers real: 20%

6. Tratamiento del alumnado Erasmus.

El alumnado proveniente del programa Erasmus, de manera general deberá cursar la asignatura en las mismas condiciones que el resto del alumnado. En el caso de que su dominio del idioma o la duración de su estancia no se lo permita se valorará la necesidad adoptar medidas de adaptación personales.